

LA HOSPITALIDAD CELTIBÉRICA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA EPIGRAFÍA LATINA

Francisco Beltrán Lloris

EPIGRAFÍA CELTIBÉRICA Y SOCIEDAD PROVINCIAL

A todos los efectos, la epigrafía celtibérica puede considerarse como una manifestación característica del primer proceso de romanización en las regiones interiores del nordeste de Hispania. En este sentido apuntan tanto la cronología de las escasas inscripciones datadas con precisión, que en ningún caso han podido ser fechadas antes de la conquista romana, como la evidente dependencia respecto de modelos romanos de sus dos tipos más característicos: los epígrafes sobre tablas de bronce y las téseras de hospitalidad. El empleo como medios de expresión de la vieja escritura semisilábica, tomada de los iberos, y de una lengua céltica no contradicen la afirmación inicial, sino que, por el contrario, ponen de manifiesto las condiciones específicas en las que se desarrolló el proceso de romanización durante los siglos II y I a. E. en esta parte de la Hispania Citerior: dominada por la continuidad de las culturas locales, pero inmersa en transformaciones profundas como consecuencia de la incorporación al Imperio Romano y de la apertura al variado flujo de intercambios que se producía en su seno.¹ La epigrafía celtibérica ofrece, pues, una perfecta ilustración de este temprano ambiente provincial, marcado por los fenómenos de síntesis: continuadora, por un lado, de la vieja tradición paleohispánica, de la que tomó la escritura, pero abierta también a los nuevos medios de expresión escrita aportados por los romanos. Una y otra tradiciones fueron reelaboradas de manera original por las comunidades celtibéricas de acuerdo con sus propias necesidades sociales: así y a diferencia de los iberos, privilegiaron los tipos epigráficos que utilizaban el bronce como soporte para registrar acuerdos o exhibir decisiones, con frecuencia de carácter comunitario, en detrimento de los que servían más bien a la conmemoración y la autorrepresentación personal, como los epitafios sobre piedra, característicos a cambio de las coetáneas sociedades urbanas itálicas y también de las ibéricas.

¹ Sobre las características de la romanización de estas regiones en fecha republicana, me he expresado en otro lugar: Beltrán 1999 b.

Desde esta perspectiva, la epigrafía latina ofrece un punto de partida metodológicamente admisible para intentar esclarecer el significado de las inscripciones celtibéricas, siempre que no se pierda de vista que nos encontramos ante manifestaciones que no son puramente miméticas, sino que reelaboran los nuevos cauces de expresión escrita que la romanización ponía a su alcance. Así, en el caso de los broncees contrebienses, el empleo de placas de este metal induce a considerarlos documentos emanados de las autoridades locales en consonancia con el uso que los romanos hacían de estos epígrafes para hacer públicas decisiones solemnes de los magistrados, los comicios o el senado, según documenta la *Tabula Contrebiensis* en la misma Botorrita. Sin embargo el contenido de los textos no se ajusta exactamente a lo que cabría esperar de los modelos romanos, pues ni las listas de personas, ni las *leges sacrae* —suponiendo que lo sea el primer bronce de Botorrita— son características de la epigrafía romana sobre bronce.² Esta discrepancia pone de manifiesto los límites de la dependencia de estos documentos celtibéricos respecto de sus modelos formales romanos.

Si las tablas sobre bronce ofrecían un modelo genérico para hacer públicas decisiones oficiales, cuyos contenidos, lógicamente, se ajustaban a las necesidades de las comunidades celtibéricas y, en consecuencia, diferían notablemente respecto de los romanos, las téseras, a cambio, responden a una práctica mucho más específica. Registran un acuerdo de hospitalidad entre dos partes que utilizan como símbolo y contraseña del acuerdo un objeto de bronce, generalmente figurativo, dividido en dos mitades en sentido longitudinal que, una vez inscrito con sus nombres, se repartían los contrayentes. Los romanos establecieron acuerdos de este género —naturalmente redactados en latín— con provinciales de lengua céltica y esta práctica, típicamente romana, fue sin duda el origen de las téseras celtibéricas. Hay razones sobradas para presumir que estas inscripciones documentan acuerdos similares a los romanos, es decir pactos de hospitalidad; pero tampoco faltan los argumentos para distinguir en ellos rasgos originales que los distancian de las téseras latinas de fecha republicana y que permiten suponer la existencia —o el desarrollo— entre las comunidades celtibéricas de un tipo de hospitalidad propio, acorde con sus necesidades de relación. En este sentido apuntan diversos indicios, desde el empleo de formas originales para los soportes hasta la naturaleza de los contrayentes reflejados en los epígrafes y, naturalmente, el elevado número de documentos conservados —una treintena, frente a una docena de téseras latinas—. Sin embargo mayor valor todavía encierra a mi juicio una serie de inscripciones latinas, datable entre los últimos decenios del siglo I a. E. y las postrimerías del II d. E., que documenta tanto sobre téseras como sobre tablas de bronce un tipo de acuerdos de hospitalidad distinto del atestiguado contemporáneamente en otros territorios occidentales del Imperio Romano y en la propia Hispania. Es decir, que, a diferencia de éstos, no registra pactos de hospitalidad y patronato entre una ciudad provincial y un aristócrata romano, sino que sirve para regular las relaciones entre una

² Al respecto, Beltrán 1996 a, 21-28; 1996 b, 135-139; 1999 b, 143-146. Sobre el empleo del bronce en la Hispania romana: Beltrán 1999 a.

ciudad y un individuo de la misma provincia. Estos documentos están redactados en lengua latina, pero tienen normalmente por contrayentes a ciudades peregrinas y gentes de nombre indígena oriundos de las regiones célticas de la Hispania Citerior y destilan un acusado ambiente local. El examen de los soportes y los textos que contienen inducen a considerar estas inscripciones como continuadoras de la hospitalidad celtibérica, cuya naturaleza precisa, en consecuencia, pueden contribuir decisivamente a esclarecer.³

Desde esta perspectiva, serán examinadas primero las inscripciones de hospitalidad latinas que, pese a presentar no pocos problemas de interpretación, permiten distinguir dos tipos de acuerdos relevantes para el estudio de las téseras celtibéricas: los de carácter interindividual de fecha republicana, grabados sobre téseras y documentados en Italia y en Hispania entre los siglos III y I a. E.; y los hispanos de ambiente local que registran sobre téseras y tablas de bronce pactos entre ciudades e individuos provinciales desde los últimos decenios del siglo I a. E. hasta las postrimerías del siglo II d. E. Después, serán analizadas las téseras celtibéricas, pero entendidas como integrantes, junto con las anteriores, de una misma tradición provincial que se desarrolla y evoluciona sin solución de continuidad desde los siglos II y I a. E. hasta el siglo II d. E. en las regiones célticas de Hispania empleando tanto la lengua celtibérica como la latina.⁴

LAS TÉSERAS LATINAS DE ITALIA

Hasta la fecha conocemos una docena de téseras de hospitalidad latinas, cuatro procedentes de Italia y el resto de Hispania. Todas son de cronología imprecisa, aunque haya coincidencia en datarlas en época republicana o en los primeros decenios del Principado. Las italianas parecen corresponder al tipo de hospitalidad que reflejan fuentes literarias como Plauto (*Poen.* 5, 2, 85 ss.): es decir un pacto privado entre un ciudadano romano y un extranjero, establecido teóricamente en pie de igualdad y extensivo a sus descendientes, por el que ambas partes se comprometían por una mutua obligación de palabra (*sponsio*), basada en la buena fe (*fides*), a prestarse recíproca asistencia y hospitalidad en sus respectivas comunidades.⁵ En principio, estos pactos debieron cesar en la Península Itálica a partir de la Guerra de los Aliados y las leyes *de ciuitate danda* que pusieron fin al conflicto en los años 90-89 a. E., pues con ellas las comunidades italianas dejaron de ser peregrinas para transformarse en municipalidades romanas y, en consecuencia, el *hospitium* como marco contractual entre romanos y forasteros dejaba de tener sentido en Italia.

De las téseras de hospitalidad italianas, sólo una contiene los nombres de los dos contrayentes. Se trata de una pieza en forma de cabeza de carnero procedente de Trasacco con el texto inciso *T. Manlius T. f. / hospes / T.*

³ Sobre las inscripciones latinas de hospitalidad de ambiente local, Beltrán en prensa a.

⁴ Sobre la hospitalidad en la Hispania Citerior, Beltrán en prensa a y b.

⁵ Al respecto, Marchetti 1906, 1044-1048 ss.; Mommsen 1864, 326-254; Bolchazy 1977, esp. 37 ss.; Dopico 1988, 14 ss.; Beltrán en prensa b.

Staiodius N. f.:⁶ los *Staiedii* eran una familia marsa atestiguada cerca del Lago Fucino en la localidad antes mencionada,⁷ mientras que Tito Manlio podría pertenecer a la rama patricia de los *Manlii*.⁸ También debían ser senadores los firmantes de otras dos téseras. La primera, asimismo en forma de cabeza de carnero, es de procedencia desconocida y reza *Atilies / Sarames C. M. f.*, en nominativo,⁹ expresión que suele entenderse como referencia a unos *Atilii Serrani*, hijos de Gayo y Marco, pertenecientes a la familia senatorial que produjo varios cónsules y pretores entre fines del siglo III y fines del II.¹⁰ La segunda, conservada en Nápoles, tiene forma de delfín y lleva el nombre grabado de *A. Hostilius A. f. / Mancin(us)*,¹¹ pariente seguramente de los cónsules de 170 y 145, y hermano tal vez del que en 137 fue derrotado por los numantinos.¹² Como en el primer caso examinado, cabe suponer que los otros contrayentes de estos dos últimos pactos fueran también notables itálicos, de suerte que estos tres acuerdos pueden entenderse como un instrumento para establecer vínculos entre aristócratas romanos e itálicos que, pese al carácter teóricamente igualitario de la práctica, debían tener cada vez un valor más asimétrico, dadas la posición hegemónica de Roma en Italia y la prominencia de los contrayentes romanos.

De naturaleza diferente es el acuerdo, fragmentariamente conservado sobre una tésera en forma de pez procedente de Fundi, por el que esta prefectura volsca, galardonada con la ciudadanía romana en 188 (Liv. XXXVIII 36, 9), establecía con un individuo de nombre incompleto un pacto de hospitalidad (*[hospitium] fecere*) y se acogía además a su *fides* (*[i]n eius fidem om[n]es nos tradimus et] couenumis* —por *conuenimus*—),¹³ en lo que supone el ejemplo epigráfico más antiguo, seguramente del siglo II a. E., de convergencia entre fórmulas de hospitalidad y patronato. Este documento, de texto más largo y articulado que los de las téseras antes comentadas, constituye un claro precedente de un tipo diferente de pacto que entra dentro de la categoría del denominado patronato sobre colectividades públicas,¹⁴ que, aunque en Italia no volvió a practicarse hasta el siglo II d. E., conoció un particular desarrollo provincial:¹⁵ en África, desde mediados del siglo I a. E., fecha en la que se data el acuerdo suscrito por la ciudad peregrina de *Curubis* con un Gayo Pomponio,¹⁶ y en Hispania, a partir de Augusto. Esta categoría, que utiliza como soporte ya no téseras figurativas sino tablas de bronce con textos muy formularios y estereotipados, encabezados por la

⁶ ILLRP 1066; CIL I² 1764.

⁷ CIL IX 3901, 3847.

⁸ Münzer 1920, 51.

⁹ Ernout 1957, 22.

¹⁰ ILLRP 1064; CIL I² 23; RE II 2, 1896 s. v. *Atilius* núms. 61 y 66; Broughton 1952, vol. 2, 534-535.

¹¹ ILLRP 1065; CIL I² 828;

¹² Broughton 1952, 573; RE VIII 2, 1913, s. v. *Hostilius* núm. 17.

¹³ ILLRP 1068; CIL I² 611.

¹⁴ Al respecto especialmente Nicols 1980; además, Harmand 1957; Badian 1958.

¹⁵ El carácter predominantemente provincial de este tipo de pactos de hospitalidad y patronato fue subrayado por Nicols 1980, 543-545.

¹⁶ CIL VIII 10525.

fecha consular y con los nombres de los legados de la ciudad que proponía el acuerdo cerrando el epígrafe, se aleja del *hospitium* interindividual de fecha republicana y supone, pese al recurso en muchos de ellos a fórmulas de hospitalidad, el nombramiento de un patrono o, lo que es lo mismo, el acogimiento de la ciudad en la *fides* y *clientela* de un aristócrata romano.¹⁷

LAS TÉSERAS LATINAS DE HISPANIA

Fuera de Italia es la Península Ibérica el único territorio en el que hasta el momento se ha documentado la existencia de téseras de hospitalidad inscritas, un tipo epigráfico de carácter acusadamente romano pese a utilizar un nombre de origen heleno para designar al soporte habitual de los pactos —*tessera*—.¹⁸ En Hispania hay constancia de ocho ejemplares, cuya datación puede situarse entre el siglo I a. E. y los inicios de la siguiente centuria.

1. Dos coinciden con las italianas más arriba comentadas por su forma figurativa y por contener textos que mencionan sólo a una de las partes contrayentes, en ambos casos un individuo, pero, a diferencia de aquéllas, acompañada de términos alusivos al pacto (*hospitium*) o al soporte material del mismo (*tessera hospitalis*), rasgo este que parece característico de los documentos hispanos. Una, dada a conocer en 1955,¹⁹ es la atribuida al ilocalizado lugar turolense de Castillo. Exhibe, grabado sobre la parte posterior de una pieza de bronce que reproduce unas manos estrechadas, el texto *tessera hospitalis / cum P(ublio) Turullio P(ubli) f(ilio) / Mai(cia tribu)*,²⁰ referido con toda probabilidad a un miembro de la familia itálica afincada en Carthago Noua, en donde practicaba el comercio del plomo desde el siglo II a. E.: la inscripción podría datarse hacia los años 70 a. E.²¹ La forma no está comprobada entre las téseras italianas, pero alude expresamente al estrechamiento de manos que acompañaba y simbolizaba el contrato de hospitalidad.²² Si aceptamos el lugar de proveniencia que se atribuye a la pieza y la

¹⁷ Suele darse el nombre de *tabulae patronatus* tanto a los acuerdos de patronato en sentido estricto como a los que, además del nombramiento de un patrono, establecen con él un *hospitium* o incluso a algunos pactos hispanos que consignan exclusivamente fórmulas de hospitalidad (así, p. ej., Nicols 1980, 535-561, en el que hasta la fecha constituye el mejor estudio general de la cuestión); sin embargo vale la pena distinguir en este grupo diversas categorías, pues en Hispania hay un buen número de acuerdos de naturaleza diferente a los de patronato entre una ciudad y un aristócrata romano, al respecto Beltrán en prensa a.

¹⁸ Como ha subrayado de Hoz 1999, 439 ss. De hecho, sólo se conocen dos epígrafes griegos de este género y ambos pertenecientes al ámbito de influencia romano: uno, de marfil o hueso, proveniente de Marsala, en Sicilia (IG XIV 279), registra el pacto entre un cartaginés y un griego; el otro, dateable hacia el siglo I a. E., es provenzal, en forma de mano diestra, se autodenomina σύμβολον y tiene por firmante a la comunidad gala de los *Velaunii* (IG XIV 2432).

¹⁹ Lejeune 1955, 79 y 105.

²⁰ CIL I² 3465. Mide 13.4 x 6 x 2.3 cm y se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, de Madrid.

²¹ Koch 1984, 233-246, identificando al personaje como el padre del duunviro monetar cartageno de época augústea; Domergue 1990, 321-324, datándola poco después de la Guerra de los Aliados, momento en el que debió de producirse el acceso de este Turulio a la ciudadanía romana.

²² Liv. XXX 13, 8; XXV 18, 7; Tác. *hist.* I 54: *miserat ciuitas Lingonum uetere instituto dona legionibus dextras, hospitii insigne*; etc. De hecho, la mano diestra se consideraba como el asiento de la *fides* en la anatomía humana, al respecto Hölkeskamp 2000, 228.

identificación del signatario, el pacto podría ponerse en conexión con las actividades mineras de los Turulios cartageneros que buscarían en la definitivamente pacificada Celtiberia nuevas fuentes de abastecimiento así como los contactos entre las poblaciones locales necesarios para desarrollarlas. Por ello, es probable, aunque no seguro, que el otro contrayente del pacto de Castillo fuera un peregrino celtíbero, a semejanza de lo que ocurre en la tésera de Cáceres el Viejo.

2. Esta segunda pieza, conocida desde 1924, pero desgraciadamente perdida,²³ procede de los campamentos romanos de Cáceres el Viejo y tiene forma de delfín como la tésera italiana de Hostilio Mancino. El problemático texto, grabado con punteado, dice *h. f. quom Elandorian*, generalmente resuelto *h(ospitium) f(ecit) quom Elandorian*, aunque con dudas en la segmentación de la palabra final, claramente indígena, que me inclino por entender como un nombre personal.²⁴ Habida cuenta del lugar de hallazgo, cabe pensar que el otro contrayente fuera romano y acentúa la impresión de que los dos pactos hispanos mencionados constituyeran una extensión de la hospitalidad interindividual fuera de Italia, en la que los indígenas reemplazaban a los itálicos como contrayentes y se reforzaba la posición preeminente de la parte romana en el acuerdo, dada la condición provincial de Hispania.

3. Menos clara resulta la interpretación de la tercera tésera figurativa, procedente de Fuentes Claras (Teruel) y dada a conocer en 1978, que dice *quom Metelli/neis tessera*.²⁵ Está grabada también con técnica de punteado sobre un delfín, aunque no puede identificarse como la complementaria de la hallada en Cáceres el Viejo, pese a alguna sugerencia en este sentido,²⁶ pues los soportes son de formas claramente distintas. Ello hace aún más remota la posibilidad de entender el enigmático término *Metellinei* como una referencia a los soldados de Cecilio Metelo,²⁷ un colectivo sorprendente²⁸ y poco esperable desde cualquier perspectiva como firmante de un pacto de hospitalidad.²⁹ Sí parece acertado, por el contrario, relacionarlos con Cecilio Metelo Pío, gobernador de Hispania Ulterior entre 79-71,³⁰ cuya actuación en apoyo de Pompeyo durante la guerra contra Sertorio está comprobada en Celtiberia, que es la región antigua en la que se encuadra esta comarca turolense.³¹ Si descartamos su identificación como antropónimo individual, que no encuentra

²³ Fue editada por Mélida 1924, 84; la bibliografía fundamental en García y Bellido 1966, 163 núm. 29.

²⁴ No puede descartarse tampoco que se trate de un nombre familiar formado a partir de *Elandus*, antropónimo atestiguado entre los jinetes segenses de la *Turma Salluitana* (CIL I² 709), Albertos 1966, 112; también hay un *Elandetus* (?) en Jarandilla, Cáceres, Abascal 1994, 349. De Hoz 1999, 450-451 enumera las posibilidades de interpretación, entre las que cuenta con un étnico o un nombre colectivo.

²⁵ Burillo, 1978, 12-16; HEp 1, 1989, 653. Mide 9 x 9.5 x 2 cm y se conserva en una colección particular.

²⁶ Castillo 1986, 369.

²⁷ Castillo 1986, 369.

²⁸ Fatás 1989, 232-233.

²⁹ de Hoz 1999, 451.

³⁰ Broughton 1952, 83.

³¹ Strab. III 4, 13 (*Segobriga, Bilbilis*); App. b. c. I 112.

confirmación en ningún nombre conocido,³² restan dos alternativas, entre las hasta ahora enunciadas. La primera consiste en considerarlo una referencia anómala a Metelo y sus descendientes, en la que en lugar de emplear una fórmula del estilo *cum Metello, liberis posterisque eius*, tal y como es habitual en las tablas de hospitalidad del Principado, se recurriera a una denominación familiar colectiva construida a partir del modelo celtibérico de los nombres de familia en *-iko*.³³ Tanto la mencionada tésera de los hijos de Gayo y Marco Atilio Serrano como algunos ejemplares celtibéricos, firmados por grupos familiares,³⁴ proporcionan paralelos satisfactorios para esta interpretación. La segunda se inclina por entenderlo como gentilicio de los habitantes de *Metellinum* (Medellín),³⁵ en cuyo caso el firmante del pacto no sería un individuo, sino una comunidad urbana. Esta posibilidad cuenta en su apoyo con el paralelo de la tésera latina de Las Merchanas, sobre la que volveré después, en la que también es una ciudad, Caurium, la que suscribe el pacto, por lo que debe ser tomada en consideración como una alternativa viable. Sin embargo, por diversas razones me parece preferible la primera, pues, aun dejando de lado que *Metellinei* supondría una rara formación para un gentilicio,³⁶ las inscripciones de Fuentes Claras y Las Merchanas parecen pertenecer a dos tipos diferentes a juzgar por la forma del soporte y por el formulario: la turolese presenta mayores semejanzas con las anteriores, correspondientes según todos los indicios a pactos interindividuales, en los que una de las partes es un ciudadano romano, mientras que la de Las Merchanas, suscrita por una ciudad, cuenta con paralelos muy estrechos en dos téseras latinas de forma similar relacionadas con *Intercatia* (Paredes de Nava³⁷), que reflejan pactos de naturaleza distinta, seguramente de tradición local, establecidos entre una ciudad peregrina y un provincial que, en un caso al menos, comporta la concesión a éste de la ciudadanía local de aquélla. Si se acepta esta argumentación, la tésera de Fuentes Claras podría explicarse como un testimonio de las actividades de Metelo en Celtiberia, en donde buscaría apoyos locales durante las campañas contra Sertorio.

Con las dudas expresadas, las tres téseras comentadas hasta ahora pertenecen verosíblemente al mismo tipo que las italianas, es decir sancionan acuerdos interindividuales entre ciudadanos romanos y peregrinos, con la diferencia de que éstos en lugar de itálicos son provinciales hispanos oriundos de la Hispania céltica. Las formas clásicas de los soportes —las manos estrechadas y el delfín— refuerzan la semejanza con las italianas.

³² Kajanto 1965, 400. La segmentación *Metelli* —por *Metello*— *Neis*, entendidos como dos nombres personales propuesta por Burillo 1978, no parece suficientemente fundamentada, cf. Gorrochategui 1989, 299 nota 17.

³³ En este sentido, Gorrochategui 1990, 299 nota 17; Beltrán 1995, 179.

³⁴ K.0.6 *atulikum*; y K.9.1 (Numancia) *mukokaiko*, cuya condición de nombre familiar es más discutible.

³⁵ Así, de Hoz 1999, 451.

³⁶ Pero véanse las observaciones de de Hoz 1999, 451 nota 101. *Metellinum* era colonia romana en época de Augusto (Plin. *NH* IV 117), aunque, a juzgar por su nombre, debió ser fundada por Metelo en los años 70 a. E. (Galsterer 1971, 14), seguramente con estatuto peregrino.

³⁷ Para la identificación Castellano y Gimeno 1999, 362.

4. Más dificultades de interpretación plantea la tésera fragmentaria de Villasviejas de Tamuja (Torremocha, Cáceres), que, como la italiana de Fundi, adopta la forma de un pez, un sábalo según su editor, que lee el texto punteado así: HOSPITVM Q[---] / QVETEROCV [---] / SI POSTERISQV [---].³⁸ Aunque la fotografía disponible de la pieza no permite proponer una lectura definitiva, me inclino a interpretar el texto como la contraseña de un individuo de nombre indígena, cuya fórmula onomástica, compuesta por un nombre personal y otro familiar terminado en *-ocu[m]*, figuraría en la parte perdida de la primera línea y en la conservada de la segunda, seguida de la *origo* expresada con un gentilicio en *-ensis* que finalizaría al comienzo de la tercera línea y, por último, la referencia a sus descendientes, en cuyo caso la lectura podría aproximarse a ésta: *hospitium q[uom ---] / -queterocu[m] ? ---] / -(n)si posterisqu[e suis]*, es decir “Hospitalidad con (nombre personal), de (la familia de) los -cueterocos, (*origo* en *-ensis*), y sus descendientes”.³⁹ En el estado de la cuestión resultaría arriesgado realizar conjeturas sobre el otro contrayente que podría ser tanto un ciudadano romano como un provincial o una ciudad hispana.

Precisamente, éste último es el caso de la mencionada tésera de Las Merchanas (Salamanca) que introduce en la discusión un tipo nuevo, en el que una de las dos partes es una ciudad peregrina y la otra, verosíblemente un provincial, a juzgar por los casos paralelos de Paredes de Nava y Herrera de Pisuerga que se aducirán más adelante. Se trata, por lo tanto, de un género de acuerdo diferente de los comentados hasta ahora: tanto de los interindividuales de Italia e Hispania, como de los establecidos por una ciudad y un aristócrata romano al estilo de la tésera de Fundi o, a partir de mediados del siglo I a. E., de las tablas africanas e hispanas antes aludidas, en las que el *hospitium* aparece asociado al patronato sobre colectividades públicas.

5. La tésera de Las Merchanas, hoy en paredero desconocido, fue dada a conocer en los años 40 del siglo XX.⁴⁰ El texto, del que sólo se conserva un dibujo, está grabado mediante punteado y dice: *tes(s)era / Caurie(n)sis / magistratu / Turi*.⁴¹ Entre las diferentes propuestas de interpretación, me parece más convincente la que entiende *magistratu* en ablativo y *Turi* en

³⁸ Pellicer 1995, 71 y fotogr. 76. Mide aproximadamente 2 cm de alto por 3.5 cm de largo. Lugar de depósito desconocido.

³⁹ El empleo de *quom* por *cum* se observa también en las téseras de Fundi, Fuentes Claras y Cáceres el Viejo, así como en las tablas tunecinas de Curubis (CIL VIII 10525), de mediados del siglo I a. E., y de Gurza (CIL VIII 68), datada en 12 a. E. La alusión al contrayente y sus descendientes mediante el nombre de éste —o una referencia al mismo— seguido directamente de *posterisque* aparece también en estas dos inscripciones africanas. La omisión de la nasal en el sufijo del gentilicio está comprobada en la tésera de Las Merchanas, en la alusión a la localidad, también cacereña, de *Caurium: tesera Cauriesis*.

⁴⁰ Editada por Gómez Moreno 1942, 209 y 1967, 27-28, con más detalles; su depósito en el Museo catedralicio de Ciudad Rodrigo (Tovar 1948, 82 = 1949 y, tras él, los demás editores: Lejeune 1955, 79-80 y 105; García y Bellido 1966, 162-162; CIL I² 3466; etc.) no ha podido ser confirmado y, de hecho, no consta en esa institución.

⁴¹ La *e* presenta sistemáticamente la grafía consistente en dos trazos verticales paralelos y la *a* se escribe con el trazo interior, perpendicular al exterior derecho; la primera letra de la l. 2 cuenta con un cortísimo trazo diagonal ascendente que arranca del extremo inferior de la letra y le da aspecto de *g*.

genitivo, es decir “bajo la magistratura de Turo”,⁴² como indicación del magistrado de *Caurium* (Coria, Cáceres)⁴³ bajo cuya autoridad se confirió la hospitalidad a un beneficiario desconocido, pero que, a juzgar por el lugar de proveniencia de la pieza, sito en las proximidades de Lumbrales (Salamanca), podría ser un individuo, seguramente peregrino, oriundo de esta zona vetona. Desde el punto de vista formal esta tésera difiere por completo de las anteriores, pues consiste en una laminilla de bronce de pequeño tamaño y de forma oblonga con sus bordes formados por “sinuosas e irregulares líneas”.⁴⁴

6. La forma inusual del soporte encuentra un estrecho paralelo en dos piezas procedentes de Paredes de Nava (Palencia) que vale la pena examinar conjuntamente con la de Las Merchanas. La primera, aparecida en el lugar llamado Frechilla en 1870 y en paradero desconocido en la actualidad,⁴⁵ es de forma oblonga, pero extraordinariamente irregular: los lados superior e inferior, son más cortos y rectilíneos, mientras que los laterales ofrecen perfiles recortados y asimétricos de trazado curvilíneo. Lleva grabado el siguiente texto que, según todos los indicios, se conserva íntegro: *IIII non(as) Mart(ias) / Imp(eratore) Caesare XIII co(n)s(ule). Acces Licir/ni (filius) Intercatiensis tesseram / hospitem fecit cum ciuitate Palantina sibi ⁵ et filiis suis posterisque / Aneni Ammedi (filii). Per mag(istratum) / ^E laisicum (actum), hospitio Ammi / Caenecaeni (filii).*⁴⁶ La inscripción se fecha en 2 a. E. y registra el acuerdo de hospitalidad entre Acces, hijo de Licirno, de *Intercatia* y la *ciuitas Palantina* (Palenzuela),⁴⁷ extensivo a los hijos de ése y, al parecer, también a los descendientes de un cierto Aneno, hijo de Amedo, con el magistrado Elaesico como representante de Palencia y una problemática referencia final a otro pacto de hospitalidad realizado entre un tal Amo, hijo de Caenecaeno, y, presumiblemente, la misma ciudad de Palencia. La interpretación de este escueto, difícil y poco tratado texto⁴⁸ es sin duda una cuestión abierta. Sin embargo los dos pasajes más conflictivos, que son los referentes a los descendientes de Aneno, hijo de Amedo, y a la hospitalidad con Amo, hijo de Caenecaeno, podrían ser congruentemente integrados en el texto, entendidos en los siguientes términos: el primero,

⁴² Lejeune 1955, 80; a cambio, Tovar 1949, 173-174 interpretó la pieza como la concesión de la hospitalidad de *Caurium* a los magistrados de Turibriga (?).

⁴³ TIR J-29, 1995, 59-60.

⁴⁴ Gómez Moreno 1967, 27, que da como medidas 2,8 x 4,4 x 0,1.

⁴⁵ CIL II 5763 que da como medidas 6 x 10 cm; aunque, al parecer, fue depositada en el Museo de Palencia (García y Bellido 1966, 160), no ha podido ser localizada entre los fondos de esta institución que, no obstante, conserva una buena fotografía de la pieza. En ella (cf. García y Bellido 1966, fig. 5) se observan dos agujeros a la altura de la l. 5 y restos de tres grupos de círculos concéntricos ornamentales que no llegan a perforar la lámina al final de l. 1, debajo del comienzo de la l. 3 y al comienzo también de la l. 9.

⁴⁶ Hübner señala en su edición del CIL II 5763, realizada a partir de dibujos de A. Guerra y E. Saavedra, una línea final más con tres signos o letras que, sin embargo, la fotografía induce a descartar por ser marcas, y otros dos en la cara posterior, sobre los que no es posible pronunciarse, pero que me inclino a desechar también.

⁴⁷ De Castro 1973; K.25.

⁴⁸ Ramos Loscertales 1942, 312 ss. realiza algunas observaciones sobre el mismo, poco acertadas a mi juicio, pues entiende, como Hübner, *Elaisicum* como referencia a un pueblo, ya puesta en duda por D'Ors 1953, 369, que realiza un ponderado comentario del texto.

como una referencia al grupo familiar en el que se integraba Acces, hijo de Licirno, que no sería designado con el nombre familiar en *-ico*, habitual en la fórmula onomástica celtibérica, sino mediante la mención de los descendientes de Aneno, hijo de Amedo, que, sin excluir otras conexiones parentales, podría ser el fundador del mismo; en lo que respecta al segundo, el *hospitium* de Aneno, hijo de Amedo, podría invocarse bien por servir de modelo al pacto de hospitalidad con Acces, bien por constituir un precedente del mismo, si, por ejemplo, Aneno fuera un intercatiense que previamente había firmado un acuerdo de hospitalidad con Palancia. Evidentemente, no pueden descartarse otras soluciones.

7. La segunda pieza procedente de Paredes de Nava fue dada a conocer en 1999.⁴⁹ Es una lámina de proporciones casi idénticas a la anterior y de forma también oblonga, aunque de perfil más regular: los lados superiores, casi rectilíneos, presentan pequeñas muescas, mientras que los laterales exhiben profundas entalladuras, simétricas entre sí; en el extremo inferior derecho la lámina está perforada por un agujero. El texto, realizado con técnica de punteado, es el siguiente: *M(arcus) Titius Fronto Turiasso/ninsis (!) sibi liberis posteris/que tisseram (!) hospitale[m] / fecit cum populo Intercat[i]ense, eodem iure eadem / lege qua Intercatienses*. Reseña la realización de un pacto de hospitalidad entre el turiasonense Marco Titio Frontón, presumiblemente un ciudadano romano, y la ciudad de Intercatia —que esta pieza permite identificar con Paredes de Nava⁵⁰—, extensivo a los hijos y descendientes de aquél. Como he argumentado en otro lugar,⁵¹ la expresión final, *eodem iure eadem lege qua Intercatienses*, tiene dos claros paralelos en la tésera de Herrera de Pisuegra, de la que me ocuparé después, y en la tabla de bronce fragmentaria de Peralejo de los Escuderos (Soria),⁵² de datación insegura (siglos I-II d. E.), que permiten interpretarla como la concesión de la ciudadanía local de Intercatia al turiasonense Frontón. Aunque la inscripción no está datada, diversos indicios permiten fecharla en el tránsito del siglo I a. E. al I d. E.⁵³

Las tres piezas comentadas en último lugar presentan suficientes coincidencias como para agruparlas en un solo tipo tanto por sus contenidos como por razones formales. Registran pactos entre una ciudad peregrina y un provincial,⁵⁴ con fórmulas simples como en la tésera de Las Merchanas, seguramente la más antigua de las tres (¿mediados del siglo I a. E.?), o con cláusulas más desarrolladas como en el caso de los dos ejemplares procedentes de Paredes de Nava, que acusan ya la influencia de los formularios usuales en las tablas de hospitalidad y patronato conocidas en África e Hispania a partir sobre todo de época de Augusto, fecha esta a la que corresponde con seguridad el pacto entre Acces y Palancia, y tal vez el

⁴⁹ Castellano y Gimeno 1999, 361-363, que dan como medidas 5.7 x 9.5 x 0.15 cm.

⁵⁰ Castellano y Gimeno 1999, 362.

⁵¹ Beltrán en prensa a.

⁵² D'Ors 1953, 375-376 = AE 1953, 267.

⁵³ Beltrán en prensa a.

⁵⁴ En el caso de la tésera de Las Merchanas, no consta quien era el contrayente que estableció el pacto de hospitalidad con *Caurium*; sin embargo su identificación con un individuo de condición peregrina me parece más que probable.

establecido entre el turiasonense Frontón e Intercatia. Desde el punto de vista formal estas tres piezas, a las que provisionalmente he denominado “téseras laminares”,⁵⁵ ocupan una posición intermedia entre las piezas figurativas, características de los pactos interindividuales de fecha republicana, y las tablas de hospitalidad y patronato de comienzos del Principado. Sin embargo conservan la condición de téseras, como los propios textos las denominan: es decir de contraseñas reconocibles formalmente por encajar con otra complementaria, pues, al menos en los dos casos de Paredes de Nava, hay indicios materiales que permiten suponer la existencia de piezas gemelas.⁵⁶ Aunque la forma de estas láminas con sus perfiles irregulares podría responder sólo a la necesidad de permitir su reconocimiento formal, creando lados sinuosos que permitieran encajar entre ellas las dos mitades complementarias, no puede excluirse la posibilidad de que constituyan representaciones de un determinado objeto, en cuyo caso me inclinaría a identificarlas como pieles de animales,⁵⁷ opción esta que abre un abanico de interpretaciones, entre las que destacaría varias: que las pieles fueran superficies de escritura tradicionales entre los celtiberos, en las que con anterioridad a la difusión del bronce como soporte epigráfico se consignaran los pactos o bien que fueran objetos intercambiados como símbolo del acuerdo, tal vez por proceder de animales sacrificados en la ceremonia en la que se cerraba el mismo, cuya existencia puede deducirse de la tésera de Herrera de Pisuerga, con la que, hasta el momento, concluye la nómina de téseras latinas hispanas.

8. La tésera de Herrera de Pisuerga (Palencia) fue dada a conocer en 1966.⁵⁸ Está realizada sobre un soporte en forma de cerdo, un diseño sin paralelos en la epigrafía latina, pero bien atestiguado en la celtibérica.⁵⁹ A diferencia de otras téseras figurativas, carece de volumen, pues está recortada sobre una lámina, cuyas dos caras fueron aprovechadas para grabar el texto del acuerdo desde las respectivas perspectivas de los dos contrayentes,

⁵⁵ Beltrán en prensa a.

⁵⁶ Ya apuntada por Castellano y Gimeno 1999, 361 para la del turiasonense Frontón, y conjeturable también en la de Accés, en la que dos de los círculos concéntricos ornamentales señalados más arriba aparecen incompletos, tal vez por continuar en la tésera complementaria. En el caso de Las Merchanas, el dibujo conservado no permite realizar consideraciones al respecto. Tal vez estas láminas se recortaran de una pieza mayor, en la que se grabarían las dos mitades complementarias.

⁵⁷ Desde el punto de vista formal estos soportes no cuentan con ningún paralelo latino ni tampoco celtibérico, pues aunque algunos posibles pactos de hospitalidad redactados en esta lengua están grabados sobre láminas de bronce (K.6.1: Luzaga, de mayores dimensiones —15 x 16 cm— y de perfil rectilíneo; y K.9.1, laminilla de 1.5 x 5.2 cm, procedente de Numancia), no presentan ese característico perfil recortado. Menos segura es la identificación del objeto que representan dos de las téseras publicadas por Villar y Untermann 1999, núms. 1 y 2, sobre el que los editores no se pronuncian: en cualquier caso, ambas se alejan del modelo zoomorfo, al igual que las téseras geométricas K.0.1, K.0.11; K.18.3 y 4 (Viana). Sí se había sugerido la posibilidad de interpretar como una piel —concretamente, de oso, aunque la identificación es insegura— la tésera de origen desconocido K.0.4. Sobre las tendencias figurativas y geométricas en las téseras de hospitalidad celtibéricas véase Marco en prensa.

⁵⁸ García y Bellido 1966, que da como medidas 8.5 x 12 x 0.1 cm. Tras formar parte de la Colección Fontaneda, se conserva hoy en el Museo de Palencia.

⁵⁹ K.0.6; K.6.1; K.23.2; Faria 1998 con dos casos.

tarea que, a juzgar por las diferencias de grafía, ejecutó directamente cada uno de ellos. El epígrafe, fechado en el año 14 d. E., dice: A) *Sex(to) Pompeio, Sex(to) Appuleio co(n)sulibus; / k(alendis) Augustis. / Caraegius et Abuanus (!) et Caelio mag(istratus) et / senatus Maggavienses Amparamum /⁵ Nemaiecanum Cusaburensim (!) / ciuitate honoraria donatus libertos / posterosque; ita uota omnia ei fecerunt / finibus Maggaviensium quae / ciui<s> Maggaviensi^r. B) *Sex(to) Pompeio, Sex(to) Appuleio / co(n)sulibus. Amparamus Nemaioq[um ?] / [Cu]saburensis hospitium fecit cum / ciuitate Maggaviensium sibi liberis liber⁵[t]isque posterisque suis (vacant c. 6); eunque (!) liberos / libertos posterosq(ue) eius omnis (!) Maggae(n)s/es in hospitium fidem clientelamque suam / suorumqui (!) receper(un)t; eademq(ue) condicione / esset qua ciui<s>. Per mag(istratus) Caelione(m) /¹⁰ et Caraegium et Aburnum / actum. La cara A, con una maquetación y una grafía más cuidadas, presenta el acuerdo desde la perspectiva de la ilocalizada ciudad de Magavia, en cuyo nombre actúan tres magistrados y el senado, y pone el énfasis, sin mencionar el *hospitium*, sobre la concesión de la *ciuitas honoraria* a Ampáramo Nemaiecano, de Cusabura,⁶⁰ cuyo nombre familiar aparece adjetivado en lugar de ser expresado en genitivo de plural como es habitual en la fórmula onomástica celtibérica. El pacto se hace extensivo no sólo a los descendientes de Ampáramo, sino sorprendentemente también a sus libertos, cláusula esta que no encuentra paralelo en ningún otro documento de hospitalidad y que subraya la preeminencia social del cusaburensis. La fórmula final subraya que los firmantes sancionaron el acuerdo haciendo todos los votos necesarios para que, dentro del territorio de Magavia, Ampáramo y su familia se comportaran y fueran tratados como ciudadanos de esa comunidad. Tal indicación presta a este acuerdo de hospitalidad una dimensión religiosa que no parece propia de los pactos de hospitalidad romanos⁶¹ y que bien podría responder a una tradición local. La cara B, formalmente menos diestra, recoge el acuerdo desde la perspectiva de Ampáramo, cuyo nombre familiar parece consignarse aquí en la forma habitual. Subraya en la primera cláusula que el acuerdo se realiza dentro del marco del *hospitium* y en la segunda la recepción de Ampáramo y su familia en la *fides* y la *clientela* de Magavia, con una fórmula tomada de las tablas de hospitalidad y patronato conocidas en África e Hispania coetáneamente, pero que de forma significativa invierte los términos, pues no es la ciudad la recibida en la *clientela* de un notable romano, sino un provincial, de elevada condición social sin duda, el que se declara cliente de la municipalidad. El texto finaliza con la declaración de que Ampáramo disfrutaría de la misma condición que los ciudadanos magavienses y la mención de los tres magistrados de la ciudad. Resulta claro que el texto A, redactado por un escriba —o persona familiarizada con la escritura— de Magavia, era el que**

⁶⁰ La identificación de Cusabura con la Consabura toledana (Consuegra), propuesta por García y Bellido 1966, 152-153, no puede darse por segura: cf. Wiegels 1985, 108.

⁶¹ Así, Mommsen 1864, 337; Marchetti 1906, 1045, subrayando el carácter fundamentalmente moral del pacto de hospitalidad; Bolchazy 1977, 46-52 señala que las relaciones de hospitalidad se encontraban bajo el patrocinio de Júpiter y de *Fides*, aunque admite que en época histórica se regían ante todo por consideraciones morales más que religiosas.

había de conservar Ampáramo, que seguramente contaría con una copia del mismo; por ello se enfatiza ante todo la concesión de la ciudad honoraria y se recuerdan los votos contraídos al cerrar el acuerdo. El texto B, por el contrario, subraya la relación de dependencia que Ampáramo contraía respecto de Magavia. En principio estos textos debían estar concebidos para figurar por separado en las téseras que los contrayentes intercambiaban, sin embargo por razones que nos escapan fueron grabados sobre la misma pieza.

En resumen, las téseras latinas de Hispania, con las cauciones y dudas expresadas, pueden agruparse en dos tipos diferentes: uno parece responder tanto por la forma del soporte como por el contenido de los textos al modelo italiano de los pactos interindividuales de época republicana, en los que, con seguridad o a título hipotético, son romanos y provinciales, hasta ahora todos oriundos de la Hispania céltica, quienes establecen el acuerdo (Castillo, Cáceres el Viejo, Fuentes Claras y tal vez Villasviejas de Tamuja); el otro se aleja tanto de éste último como de los pactos de hospitalidad y patronato de África e Hispania y parece remitirse a una tradición local que, pese a mostrar indudables conexiones con los dos tipos anteriores, testimonia acuerdos de naturaleza distinta establecidos entre una ciudad peregrina y un provincial, que en los casos más explícitos comporta la concesión de la ciudadanía local (Las Merchanas, Paredes de Nava y Herrera de Pisuerga). A este último grupo podrían pertenecer también otros epígrafes de fecha posterior y procedentes de regiones célticas —o celtizadas— más occidentales como la tabla de El Caurel (Lugo), del año 28 d. E.,⁶² y la de Montealegre de Campos (Valladolid), fechada en 134, pero que renueva una *tessera hospitalis* realizada en un momento muy anterior,⁶³ sin que quepa descartar la posibilidad de que esta tradición afectara también a otras tablas de hospitalidad y patronato de la Hispania Citerior —sobre todo a la pompelonense de 185 d. E.,⁶⁴ que comporta también la concesión de la ciudadanía local—, circunstancia que podría explicar algunos de sus rasgos distintivos respecto de las inscripciones de este género conocidas en África y Bética.⁶⁵

LAS TÉSERAS CELTIBÉRICAS

Pese a que la datación de la mayoría de la treintena de inscripciones celtibéricas que suelen identificarse como téseras de hospitalidad es imprecisa,⁶⁶ hay acuerdo en fechar estos epígrafes en época republicana, sin excluir la posibilidad de que varios de ellos, sobre todo algunos de los redactados en alfabeto latino, puedan datarse en los primeros años del Principado. En consecuencia, estas inscripciones celtibéricas no sólo son en

⁶² AE 1961, 96.

⁶³ HEp 3, 1993, 412.

⁶⁴ CIL II 2960.

⁶⁵ Al respecto, Beltrán en prensa a y b.

⁶⁶ Hasta el momento la fecha más alta que se ha propuesto para una tésera celtibérica se remonta hasta la primera mitad del siglo II a. E.: de Hoz 1999, 456, a propósito de la laminilla numantina K.9.1, cuya condición de acuerdo de hospitalidad es, sin embargo, insegura.

parte contemporáneas de las hispano-latinas que hemos examinado en las páginas previas,⁶⁷ sino que, además, se inscriben en un contexto provincial común, pues unas y otras proceden de las mismas regiones célticas de Hispania.

La dependencia formal de las téseras celtibéricas respecto de las latinas es inquestionable. Como ya ha sido subrayado, este tipo de documentos, fuera de Italia, es conocido sólo en la Hispania céltica, en donde los romanos los emplearon para establecer pactos interindividuales con indígenas, que, seguramente, se mostraron proclives hacia este género de acuerdos por contar con una tradición vernácula parecida, a la que adaptaron el uso romano de solemnizar el contrato poniéndolo por escrito sobre una contrasena de bronce. Así, desde el punto de vista material, debe ser subrayado que casi todas las formas clásicas documentadas en Italia e Hispania encuentran eco entre las téseras celtibéricas: las manos estrechadas⁶⁸ y la representación de la diestra,⁶⁹ el delfín⁷⁰ y el pez,⁷¹ e incluso la cabeza de carnero.⁷² Hay que destacar también que varias de estas inscripciones están redactadas ya en alfabeto latino, una escritura que se utilizó mucho menos sobre téseras con formas no clásicas.⁷³ Ahora bien, los celtíberos no se limitaron a copiar los modelos romanos, sino que emplearon también otros motivos como soporte de sus pactos. En la mayor parte de los casos, siguiendo la tradición figurativa romana, recurrieron a animales como el toro,⁷⁴ el cerdo y el jabalí,⁷⁵ el oso⁷⁶ o la paloma,⁷⁷ o bien, en el caso de dos piezas procedentes de Extremadura y

⁶⁷ Son pocas las téseras republicanas, tanto latinas como celtibéricas, que pueden datarse con una cierta precisión: las latinas ya examinadas de Fuentes Claras o Castillo parecen datar de los años 70 del siglo I a. E., mientras que las celtibéricas, sin excluir la posibilidad de que en algún caso se remonten hasta el siglo II a. E. (ver nota anterior), parecen en muchos casos datar del siglo I a. E., sobre todo las redactadas en alfabeto latino (Untermann 1995; Beltrán 1995, 174 ss., 178 ss.).

⁶⁸ K.15.1 (Paredes de Nava); K.27.1 (Monte Cildá).

⁶⁹ K.0.2.

⁷⁰ K.0.9; K.7.3 (Monreal de Ariza); Castellano y Gimeno 1999, 361 fig. 3 (Paredes de Nava); también podría representar un delfín K.0.13, pese a que el soporte ha sido descrito como la cabeza de un caballo.

⁷¹ K.14.2 (Sasamón); K.24.1 (La Mesa de Belorado)

⁷² Villar 1999 (¿Cuenca?).

⁷³ De las nueve téseras en alfabeto latino conocidas hasta la fecha, cinco presentan formas clásicas (Castellano y Gimeno 1999, 361 y 362 con fig. 3 y K.7.3 —delfín—; K.14.2 —pez—; K.27.1 y K.15.1 —manos estrechadas—), que también fueron utilizadas como soporte de pactos en escritura paleohispánica (K.0.2 —diestra—; K.0.9 y ¿K.0.13? —delfín—; K.24.1, Mesa de Belorado —pez—). Otra, de Ubierna, representa una cabeza de toro (Castellano y Gimeno 1999, 360-361), forma conocida también entre las téseras en escritura paleohispánica (K.0.3; y con el animal completo: K.0.5 y tal vez K.14.1). Las tres restantes constituyen casos únicos: una tiene forma de cabeza de lince o tal vez de caballo (Pellicer 1995) y otra de cánido o león (Remesal 1999), en ambos casos procedentes significativamente de la parte meridional de Hispania: de Villasviejas de Tamuja, Cáceres, y Lora del Río, Sevilla, respectivamente; la tercera, de procedencia desconocida, es geométrica (Villar y Untermann 1999, 727-730).

⁷⁴ K.0.3, K.0.5, K.14.1 (Sasamón), Castellano y Gimeno 1999, 359 (Ubierna).

⁷⁵ K.0.6, K.18.1 (Viana), K.23.2 (Osma), Faria 1999 (con dos ejemplares).

⁷⁶ K.7.2 (Monreal de Ariza) y ¿K.0.4?

⁷⁷ K.25.1 (Palenzuela).

Andalucía, el lince —¿o caballo?— y el león o un cánido.⁷⁸ Sin embargo desarrollaron también formas radicalmente nuevas,⁷⁹ entre las que destacan especialmente las de tipo puramente geométrico.⁸⁰ De éstas, unas parecen completar, unidas a las complementarias, un cubo⁸¹ o una figura similar,⁸² otras están dotadas de vástagos que encajan entre sí, como las navarras de Viana, interpretadas también, menos verosimilmente a mi juicio, como una estilización del conocido motivo de las manos estrechadas.⁸³ Por último hay que mencionar dos posibles epígrafes de hospitalidad sobre láminas de bronce.⁸⁴

En lo que afecta a los contenidos, las téseras celtibéricas ofrecen una gran variedad: desde las que contienen sólo una palabra⁸⁵ hasta epígrafes más complejos como el de Uxama o el de Luzaga, si, en efecto, éste último encierra un pacto de hospitalidad,⁸⁶ sin embargo, por regla general, se trata de documentos breves, muchos con sólo dos o tres palabras. Entre los de interpretación más segura, cabe distinguir dos tipos principales:⁸⁷ uno, más simple, contiene el nombre de uno solo de los contrayentes; en el otro, a cambio, constan —o parecen constar— ambos.

1. En el primer tipo, comúnmente llamado unilateral, cabe a su vez señalar dos grupos:

1.1. El primero se distingue por tener por todo texto una fórmula onomástica personal, como en el caso de la conocida tésera Fröhner, en forma de mano diestra, alusiva al contrebiense *lubos alizokum aualo ke(ntis ?)*,⁸⁸ la de *retukano uisalikum*, en forma de delfín,⁸⁹ y, tal vez, la de La Mesa de Belorado, en forma de pez.⁹⁰ A éstas pueden asimilarse, otra, en forma de jabalí, que exhibe sólo el nombre familiar *atulikum*⁹¹ y quizá la lámina numantina con el término *mukokaiko*,⁹² que ha sido interpretado también como un nombre familiar.⁹³

⁷⁸ Pellicer 1995 (Villasviejas de Tamuja); Remesal 1999 (Lora del Río). No es segura la identificación como tésera de hospitalidad de la pieza de plata en forma de cabeza humana con el texto *katarle*; K.0.12.

⁷⁹ Las dos publicadas por Villar y Untermann 1999 reproducen objetos de forma indeterminada.

⁸⁰ Burillo 1993; Marco en prensa.

⁸¹ K.0.10.

⁸² K.0.11.

⁸³ K.18.3 y 4.

⁸⁴ K.6.1 (Luzaga) —ésta de buen tamaño, 15 x 16 cm—; menos segura es la interpretación como tésera de hospitalidad de la pequeña lámina —2.5 x 5.2 cm— K.9.1 (Numancia).

⁸⁵ K.0.3, K.0.4, K.0.6, ¿K.9.1?, K.18.4.

⁸⁶ K.23.2; K.6.1.

⁸⁷ Para la tipología de las téseras celtibéricas, véanse, entre otros, los trabajos de De Hoz 1986, 66-77; 1988, 201-204; 1999, 453-456 y Untermann 1997, 375 ss.

⁸⁸ K.0.2; aunque las dos palabras finales, *kontebiaz belaiskaz*, suelen entenderse como la *origo* de Lubo, no puede descartarse por completo que se trate de una referencia a la ciudad con la que se establece el pacto.

⁸⁹ K.0.9.

⁹⁰ K.24.1: *sekeeios sailetikoo metaama*, interpretada normalmente como una secuencia compuesta por nombre personal, nombre familiar y *origo*.

⁹¹ K.0.6.

⁹² K.9.1.

⁹³ De Hoz 1986, 70-71.

1.2. El segundo grupo, más numeroso, presenta como contrayente a una ciudad, a la que se alude mediante un adjetivo gentilicio, solo o dependiendo del término *kar* / CAR. Solo aparece en dos ejemplares de procedencia desconocida: uno, grabado sobre una tésera en forma de cabeza de toro, alude a Segobriga (Cabeza de Griego): *sekobirikea*,⁹⁴ el otro, presumiblemente a la Libia de los Berones (Herramélluri), *libiaka*, sobre un soporte que representa a un animal, seguramente un oso, en perspectiva cenital o bien una piel.⁹⁵ En los restantes, el adjetivo gentilicio depende del sustantivo *kar* / CAR: *kailaunika* (?) / *kar*, sobre un cerdo;⁹⁶ *uentanaka kar* sobre una tésera en forma de oso procedente de Arcobriga (Monreal de Ariza);⁹⁷ *uirouiaka kar* sobre la tésera en forma de paloma de Palenzuela (Palantía), referente seguramente a Virovesca (Briviesca), la ciudad que acuñó moneda con el rótulo *uirouiaz*;⁹⁸ TVRIASICA / CAR sobre la tésera en forma de manos estrechadas de Monte Cildá, que alude sin duda a Turiaso (Tarazona);⁹⁹ *kateraikina kar* sobre una tésera de forma indefinida, que sus editores interpretan como una referencia a Gades;¹⁰⁰ ARCAILICA CAR sobre la tésera en forma de delfín de Paredes de Nava, relativa a Uxama Argaela (Osma),¹⁰¹ y TAIMVSIENSIS (?) / CAR sobre una tésera en forma de cabeza de lince o toro, procedente de Villasviejas de Tamuja,¹⁰² que debe corresponder a la ciudad extremeña que acuñó moneda con el rótulo *tamusia*,¹⁰³ aunque en este caso el adjetivo no presenta la formación habitual, sino un final en *-ensis* de aspecto latino, que obliga a plantearse un posible carácter bilingüe para este epígrafe.¹⁰⁴ Por último, puede incluirse también en este grupo el texto *libiaka / kortika kar*, grabado sobre un toro, referente a la mencionada ciudad de Libia,¹⁰⁵ con la particularidad de que en este caso el término *kar*

⁹⁴ K.0.3.

⁹⁵ K.0.4; sobre la perspectiva cenital como rasgo figurativo local: Romero y Sanz 1992, espec. 457, 463, 466-468.

⁹⁶ El nombre no coincide con el de ninguna ciudad conocida, sin embargo me parece más probable esta interpretación que considerarlo, como hace Faria 1998, 121, un nombre familiar. Otra posibilidad, muy sugerente, aunque la fotografía de esta pieza no permite corroborarla con seguridad, es la propuesta por Ballester 1999, 217, que prefiere leer *oilaunika* e identificar la ciudad correspondiente con la ceca que acuñó moneda con la leyenda *oilaunikos* (A.56).

⁹⁷ K.7.2: tampoco está atestiguada por otro conducto la ciudad (*Ventana o *Vendana) a la que se refiere verosimilmente este adjetivo. De Hoz 1999, 455 sigue manteniendo la lectura *uentitanaka*.

⁹⁸ K.25.1 y A.71.

⁹⁹ K.27.1.

¹⁰⁰ Villar y Untermann 1999, 722-726.

¹⁰¹ Castellano y Gimeno 1999, 361: esta lectura es preferible a la que proponen las editoras, CARAILICA, véase Beltrán en prensa a; Ballester 1999, 218, en el mismo sentido, propone ARGAILICA. El mismo adjetivo aparece en la leyenda monetar *arkailikos* (A.62). Otra tésera, K.15.1, procedente también de Paredes de Nava, se refiere a esta comunidad en la forma ARGAILO.

¹⁰² Pellicer 1995; la fotografía no permite contrastar la lectura TAIMUÇIENSIS propuesta por el autor; al respecto véanse las observaciones de Ballester 1995, 390-391. Sobre el topónimo, Villar 1995.

¹⁰³ A.91.

¹⁰⁴ En este sentido, Ballester 1995, 389 ss.

¹⁰⁵ K.0.5.

está acompañado por otro adjetivo más, *kortika*, documentado también en otras téseras.

2. Las dificultades de interpretación se acrecientan en el segundo grupo de textos, más complejos, que parecen consignar los nombres de las dos partes contrayentes y a los que, por ello, se denomina bilaterales. Entre los menos confusos, cabría señalar un par en los que pueden distinguirse nombres de ciudad y nombres personales acompañados del término *kar*: uno, procedente de Paredes de Nava, está grabado sobre unas manos estrechadas y reza CAISAROS CECCIQ KR / ARGAILO, en referencia seguramente a un individuo de nombre *Caisaros Cecciq(um)* y a la ciudad de Uxama Argaela (Osma), separados por el término técnico *k(a)r*;¹⁰⁶ a un esquema similar responde también la tésera de Monreal de Ariza en forma de delfín con el texto IKAR (?) ARCOBRIG / GO+CIANDO+O GIDOSQ, de lectura e interpretación inciertas, en el que tras el término inicial, que me inclino a identificar con *kar*,¹⁰⁷ aparece la referencia a Arcobriga y, en la segunda línea, un posible antropónimo,¹⁰⁸ semejante a las anteriores, pero con un elemento adicional, es la tésera geométrica con el rótulo *arekorati/ka kar / sekilako amikum mel/munos / ata / bistiros lastiko / ueizos*,¹⁰⁹ en la que se suceden el gentilicio de la ciudad de Arekorata, conocida por sus series monetales,¹¹⁰ dependiendo de *kar*, después una probable fórmula onomástica personal trimembre, compuesta por el nombre personal, el nombre familiar y la filiación y, tras el término conflictivo *ata*, lo que parece ser otra fórmula onomástica personal pero bímembre, sin filiación, seguida del posible sustantivo *ueizos* que se ha propuesto entender como “testigo”¹¹¹ o “magistrado”.¹¹² Mucho menos segura es la interpretación de la tésera de Sasamón, en forma de pez, con el texto, de lectura también incierta, TRIDONIECV CARA / CA DESSVAEONA / NEMAIOSO, que podría aludir a los habitantes de una desconocida ciudad en genitivo de plural, TRIDONIECV(m), y tras CARA / CA —o CADA / CA— a una o dos personas.¹¹³ También ofrece dificultades la tésera en forma de cabeza de caballo o delfín con el texto *kortonikum / tuinikukei / kar*, en la que la primera palabra podría ser el gentilicio, en genitivo de plural, de la ciudad de Cortona (Plin. NH III 24), documentada en la lámina a la que da nombre,¹¹⁴ y la segunda entenderse como un nombre personal.¹¹⁵ Menos clara todavía resulta la comprensión de otras téseras como la de Uxama, en forma de cerdo, en cuyo largo texto se menciona a esta misma ciudad, *usama*, y lo que parecen ser nombres personales y en la que aparece también el adjetivo

¹⁰⁶ K.15.1; Curchin 1995, 229-230.

¹⁰⁷ Curchin 1995, 229-230.

¹⁰⁸ K.7.3.

¹⁰⁹ K.0.11.

¹¹⁰ A.52: *areikoratikos*.

¹¹¹ Gorrochategui 1990, 296-302.

¹¹² De Hoz 1999, 455.

¹¹³ K.14.2; Untermann duda si leer en la l. 1 CARA o CADA.

¹¹⁴ K.0.7: *kortono*, *kortonei*. Menos probable me parece su interpretación como nombre familiar, de Hoz 1999, 455.

¹¹⁵ K.0.13, examinando diversas interpretaciones alternativas de *tuinikukei*.

kortika,¹¹⁶ así como de otros epígrafes en los que se ha querido identificar también nombres de ciudades.¹¹⁷ Esta última circunstancia es segura en el largo texto, grabado sobre una lámina de bronce, de Luzaga, en el que además de los términos *kortika*, mencionado tres veces, y *ueizui*, empleados también en otras téseras, se alude a los habitantes de Arekorata y, tal vez, a otra ciudad más, si bien hay que subrayar que la condición de documento de hospitalidad de este epígrafe es insegura.¹¹⁸

3. Los dos grupos previos no abarcan todos los ejemplos conocidos. Hay al menos siete téseras más que no son fácilmente clasificables en ninguno de los esquemas previamente expuestos: en un caso se trata de un texto fragmentario, grabado sobre una tésera en forma de cabeza de toro o caballo procedente de Viana,¹¹⁹ en otros, la interpretación es elusiva ya sea por la brevedad del texto¹²⁰ ya sea por otras razones;¹²¹ y en alguno es dudosa incluso la identificación de la pieza como epígrafe de hospitalidad.¹²² Un caso excepcional es el de las téseras en forma de cerdo procedentes de Viana y de un lugar desconocido, que por diseño y dimensiones parecen encajar entre sí:¹²³ los textos dicen *berkuakum sakas* y *kamasiosuei / ikenionke*¹²⁴ / *setantunos*, interpretados, el primero, como un gentilicio, en genitivo de plural, de una ciudad desconocida (¿*Bergua?) dependiendo del término *sakas*, que haría las veces de *kar*,¹²⁵ y el segundo como una posible fórmula onomástica personal trimembre.¹²⁶ Independientemente de la interpretación que se dé a estos difíciles textos, hay que contar con la posibilidad de que ambos constituyan las dos mitades de un mismo pacto de hospitalidad, circunstancia que por el momento es única en el conjunto de la epigrafía de hospitalidad.¹²⁷ Por último, merece una consideración especial la tésera de

¹¹⁶ K.23.2; de Hoz 1999, 455.

¹¹⁷ K.0.10 y de Hoz 1999, 455, geométrica, en la que figura también el término *kortika*; K.14.1, de Sasamón, en forma de toro o caballo; K.18.3, de Viana, geométrica; Castellano y Gimeno 1999, 359, de Ubierna, en forma de cabeza de toro, en la que el último término, VIROVACOM, podría referirse a la ceca que acuñó con el rótulo *uiroiiaz* (A.71).

¹¹⁸ K.6.1 y en último lugar Curchin 1999; la segunda ciudad mencionada sería *lutiakei*.

¹¹⁹ K.18.2.

¹²⁰ K.18.4: *sakarokas*, sobre una tésera geométrica; Villar 1999: *lentioko slaniaz*, sobre una cabeza de carnero, en la que Villar se inclina por interpretar el segundo término como un topónimo.

¹²¹ Untermann y Villar 1999, 727-730: DVREITA SCA / TARVODVRE / LIGORIQ, sobre una tésera de forma indeterminada, en la que los editores identifican la tercera palabra como el nombre de una ciudad gala.

¹²² K.0.12, sobre una cabeza humana de plata: *katarle*; de Hoz 1999, 455 sugiere la posibilidad, no muy verosímil a mi juicio, de entender *tarle* como nombre personal y *ka* como abreviatura del término técnico *ka(r)*.

¹²³ K.18.1; Faria 1998, 119-121: las dimensiones de ambas piezas son de 2.8 x 6.5 x 1 y 2.8 x 6.4.

¹²⁴ En la segunda línea aparecen las marcas dejadas por los dos vástagos que encajarían con los agujeros que presenta la otra pieza, de forma que el texto queda segmentado en la forma *ike nion ke*.

¹²⁵ K.18.1.

¹²⁶ Faria 1998, 120-121, abriendo diferentes posibilidades de interpretación.

¹²⁷ La objeción de Faria 1998, 120 quien, aun admitiendo que las dos piezas procedan del mismo molde, se inclina por considerarlas como documentos alusivos a pactos diferentes

Lora del Río, en forma de cánido o león, en la que se lee CAAR ICVRBICA / SALVANTICA/QVE,¹²⁸ que, con razón, su editor identifica, como dos posibles gentilicios correspondientes a las ignotas ciudades de *Icurbi y *Saluantia: la primera seguramente meridional, a juzgar por su final en *-i*, frecuente en la Bética, y la segunda de aspecto indoeuropeo.¹²⁹ En tal caso el pacto en cuestión tendría por contrayentes, no a una ciudad y un individuo, como en los casos examinados hasta el momento, sino dos ciudades. La observación tiene su interés, pues los pactos de hospitalidad entre ciudades no están documentados en ningún lugar del occidente romano salvo precisamente en la Bética, en donde, a comienzos del siglo I d. E., hay constancia de tres acuerdos suscritos por ciudades entre sí,¹³⁰ para los que la tésera de Lora del Río ofrece un interesante paralelo.

Pese a las múltiples dificultades de comprensión que presentan los textos celtibéricos, cabe extraer de lo expuesto hasta el momento una clara conclusión: a saber, que las téseras celtibéricas registran pactos que suelen incumbir a una ciudad. Es posible que esta circunstancia no pueda hacerse extensible a todos los pactos de hospitalidad, pues, en principio, las téseras unilaterales que registran el nombre de un individuo o de un grupo familiar podrían consignar acuerdos interindividuales a semejanza de las téseras latinas de época republicana procedentes de Italia y de varias de las hispanas. Sin embargo en los epígrafes bilaterales que permiten manifestarse al respecto, con la mencionada excepción de la tésera de Lora del Río, parece claro que los contrayentes son una ciudad y un individuo. Desde luego, no cabe excluir la posibilidad de que los textos más complejos reflejen pactos de naturaleza diversa. Sin embargo, en el estado actual de la cuestión, con todas las precauciones que su labilidad exige, partiré de la hipótesis de que la mayoría de las téseras celtibéricas registran pactos entre una ciudad y un individuo.

LA HOSPITALIDAD DE TRADICIÓN LOCAL EN HISPANIA

Hasta el momento hemos examinado por separado las inscripciones latinas y celtibéricas, sin embargo, como se argumentaba al comienzo, unas y otras son producto de una misma sociedad provincial, en la que conviven, en estrecho contacto, gentes de culturas y lenguas diferentes —ibérica, celtibérica, romana—. De hecho vale la pena subrayar que en varias ocasiones son las mismas comunidades las que se ven implicadas casi

debido a las diferencias de grafía, pues la de Viana fue grabada con la técnica de punteado, mientras que el texto de la otra fue grabado. Ahora bien, el único ejemplo que puede señalarse como paralelo, la tésera latina de Herrera de Pisuerga, tratada más arriba, que como se ha indicado recoge sobre un mismo soporte los dos textos complementarios del acuerdo, exhibe grafías claramente diferenciadas en sus dos caras, lo que parece insinuar que los dos contrayentes grababan —o hacían grabar— cada uno su propio texto.

¹²⁸ Remesal 1999.

¹²⁹ Remesal 1999, 599; en principio, no veo razones de peso para entender que SALVANTICA esté por SALMANTICA, como sugiere Ballester 1999, 219.

¹³⁰ AE 1952, 49 (6 d. E.), entre los municipios Martienses, antes llamados Ugienses, y la colonia Emerita Augusta; AE 1955, 21 (31 d. E.), entre Iptuci y la colonia de Ucubi; y AE 1983, 530 (34 d. E.), entre Baxo y, de nuevo, Ucubi.

contemporáneamente en pactos suscritos, según las circunstancias, en una u otra lengua: así, como ya se ha visto, Turiaso firmó un pacto en celtibérico, pero utilizando el alfabeto latino, con un individuo afincado en Monte Cildá,¹³¹ cabe presumir, en un momento no muy distante de la redacción de la tésera laminar latina que concedió al turiasonense Titio Frontón la ciudadanía local de Intercatia;¹³² por su parte, si, como parece, esta ciudad debe ubicarse en Paredes de Nava, hay que recordar que dos habitantes de esta comunidad cerraron acuerdos en lengua celtibérica y alfabeto latino con Uxama Argaela, uno, unilateral, que exhibe sólo el gentilicio de ésta¹³³ y el otro, bilateral, que registra el pacto con *Caisaros Cecciq(um)*, presumiblemente un intercatiense;¹³⁴ por otra parte, en 2 a. E., Acces, hijo de Licirno, intercatiense también, cerraba con Palantia el acuerdo registrado sobre la otra tésera laminar latina de Paredes de Nava;¹³⁵ a su vez, si Palantia, en efecto, corresponde a la moderna Palenzuela, cabe traer a colación la tésera en forma de paloma hallada en esta localidad con el texto en escritura paleohispánica *uirouiaka kar*.¹³⁶ Aunque la cronología de casi todas estas inscripciones es insegura, no me parece arriesgado, sobre todo en el caso de las redactadas en alfabeto latino, asignarles una fecha en los últimos decenios del siglo I a. E., por lo que cabe considerar todos esos epígrafes como documentos contemporáneos a grandes rasgos.

Desde esta perspectiva de conjunto, la tradición provincial propia de la Hispania céltica que reflejan las inscripciones de hospitalidad tanto celtibéricas como latinas podría ser explicada en los siguientes términos.

El punto de partida lo constituye, sin duda, la introducción en esas regiones de Hispania por los romanos de la práctica de la hospitalidad interindividual documentada en Italia durante los siglos III y II a. E. Como he argumentado en otro lugar, el arraigo de esta práctica en las regiones célticas de Hispania debe obedecer por un lado a la fecha temprana en la que se produce la intervención romana, que permitió la continuidad y la extensión a esta provincia del hábito itálico; por otro, a la inestabilidad y a la debilidad del poblamiento itálico en estas zonas interiores de Hispania, que debió estimular la búsqueda por parte de notables provinciales y magistrados de apoyos y contactos locales en ellas; y por último, a la existencia entre las poblaciones célticas de una práctica similar que, a diferencia de las poblaciones ibéricas, las hizo proclives a suscribir este tipo de pactos.¹³⁷ En esta línea hay que situar los acuerdos con gentes de la Celtiberia turolense del probable comerciante afincado en Carthago Noua Publio Turulio o del gobernador de Hispania Ulterior Cecilio Metelo hacia los años 70 a. E. y, en Extremadura, de los peregrinos Elandorian (?) y, tal vez, el de nombre fragmentario de Villasviejas de Tamuja que, por su parte, ganaban los

¹³¹ K.27.1.

¹³² Castellano y Gimeno 1999, 363.

¹³³ Castellano y Gimeno 199, 361.

¹³⁴ K.15.1.

¹³⁵ CIL II 5763.

¹³⁶ K.25.1. Otros ejemplos de pactos latinos de hospitalidad de diferente naturaleza, pero relativos a la misma comunidad en Beltrán en prensa a.

¹³⁷ Beltrán 1995, 180.

buenos oficios de influyentes ciudadanos romanos, además de la hospitalidad mutua a la que se obligaban ambas partes en sus respectivos lugares de residencia. Por más que la situación de los contrayentes romanos fuera mucho más prominente, el recurso al *hospitium* pone de manifiesto la pretensión igualitaria de los acuerdos y subraya la debilidad de la presencia romana en éstas regiones del interior, en la que la colaboración de notables locales podía ser muy valiosa.

Fue la presumible existencia de una tradición similar entre las comunidades de la Hispania céltica, la que las hizo proclives a cerrar estos pactos de hospitalidad interindividuales con ciudadanos romanos, cuyo hábito de poner por escrito el acuerdo sobre una contraseña de bronce fue incorporado a la tradición local. Es posible que también entre los celtiberos existieran o se desarrollaran acuerdos de hospitalidad interindividuales, que podrían ilustrar la tésera Fröhner o la de *retukenos uisalikum*, sin embargo la mayor parte de los documentos presentan como signatarias a comunidades urbanas, circunstancia que induce a pensar que, a diferencia de los pactos de tradición romana, los celtibéricos se desarrollaban más bien en la esfera pública que en la privada, es decir que obligaban a toda la comunidad que los firmaba y no sólo a dos individuos. Ello explicaría la posible presencia de magistrados en algunos de los documentos de texto más desarrollado, según se ha señalado en la tésera de Arekorata a propósito de *bistiros lastiko*, suponiendo que el término *ueizos* aluda a un funcionario local,¹³⁸ y también en la lámina de Luzaga, si, en efecto, es un pacto de hospitalidad. Aunque los celtiberos utilizaron como contraseñas de estos pactos motivos propios de la tradición romana que nada tenían que ver con su cultura, como el delfín, también innovaron en este terreno ya fuera empleando representaciones de animales como el cerdo, el toro o la paloma —y probablemente el caballo, el oso y, en el Sur, tal vez el lince y el león o el lobo— que, sin duda, debían de tener una significación específica para ellos relacionada con la conclusión del pacto, ya fuera recurriendo a formas puramente geométricas, no menos significativas desde el punto de vista de sus concepciones formales. Es muy probable que la tendencia a mencionar la contraseña del pacto —*tessera*— o el *hospitium* mismo en las téseras latinas hispanas de fecha republicana sea la responsable de la aparición en las celtibéricas de términos como *kar*, de significación incierta, pero que, partiendo de los modelos romanos, suele entenderse como una alusión a la tésera misma o a la hospitalidad;¹³⁹ sin embargo, por otro lado, la autonomía de la práctica indígena queda subrayada por el hecho de que los términos técnicos que se emplean en las téseras celtibéricas y ante todo *kar*, son vernáculos y no préstamos latinos.¹⁴⁰

Sobre el posible contenido de estos acuerdos, más que los textos celtibéricos, cuya comprensión, como hemos visto, dista en muchos casos de

¹³⁸ Entre otros, de Hoz 1999, 457.

¹³⁹ Al respecto, en último lugar, Curchin 1994; Ballester 1995. Menos probable me parece la solución contraria, es decir, que la presencia del término *tessera* en las inscripciones latinas responda a modelos locales —celtibéricos en este caso—, pues en casos como los de Fuentes Claras o Castillo parece predominar claramente la tradición itálica.

¹⁴⁰ Como ha señalado De Hoz 1999, 454.

ser clara, pueden ser de utilidad los pactos de tradición local registrados en las téseras latinas de Las Merchanas, Paredes de Nava y Herrera de Pisuerga que, por su fecha y lugar de procedencia, se superponen a los celtibéricos. De hecho, el texto de la de Las Merchanas —*tesera / Cauriesis / magistratu / Turi*— ofrece un estrecho paralelo no sólo para la secuencia compuesta por un adjetivo gentilicio y *kar*, sino para la presumible aparición de magistrados en las téseras celtibéricas, si bien más que como modelo de las celtibéricas, me inclino a considerar este documento como una expresión en latín de la tradición hispano-céltica. A cambio, tanto las téseras laminares de Paredes de Nava como la de Herrera de Pisuerga en forma de cerdo, muestran en sus formularios una clara influencia de los que, contemporáneamente, empleaban los pactos de hospitalidad y patronato que suscribieron diversas ciudades africanas e hispanas con aristócratas romanos. Sin embargo, como ya se ha subrayado, difieren tanto por sus formas —en el caso de Herrera de Pisuerga, propia del repertorio celtibérico— como por sus contenidos, pues estos pactos vinculan a ciudades e individuos de la provincia y comportan la concesión a éstos de la ciudadanía local, razón por la que son las comunidades y no los individuos, a diferencia de los pactos de hospitalidad y patronato, los que aparecen en posición dominante, expresada mediante la *receptio in fidem clientelamque* de aquéllos por parte de la comunidad, una relación un tanto incongruente desde la perspectiva romana. Esta divergencia induce a pensar que estos epígrafes expresan en lengua latina y mediante fórmulas jurídicas romanas, adaptadas con más o menos acierto, acuerdos propios de la tradición local y, en consecuencia, induce seriamente a valorar la posibilidad de concluir que también las inscripciones celtibéricas implicaran la concesión de la ciudadanía local. De igual forma, cabría atribuir también a esta tradición toda una serie de singularidades observable tanto en estos acuerdos como en otros latinos de fecha posterior, pero de ambiente similar como los de Peralejo de los Escuderos, El Caurel o Montealegre de Campos. Me refiero a la frecuente presencia de magistrados como ejecutores del acuerdo, comprensible habida cuenta de que con él quedaba comprometida toda la comunidad; a la posible referencia a la realización de sacrificios que se deriva de la tésera de Herrera de Pisuerga; a la inclusión en los acuerdos de beneficiarios inusuales como libertos, también en Herrera de Pisuerga, otros parientes (?), en el de Paredes de Nava firmado por Acces, o de mujeres, en el caso de El Caurel; la presencia como contrayentes de *castellani* y *uicani*, en El Caurel y Peralejo de Escuderos; o a la indicación de que estos pactos se realizaban a perpetuidad o eran renovación de uno anterior —El Caurel, Montealegre de Campos—. Estas puntualizaciones, de las que no puedo ocuparme ahora con detalle, no responden tampoco a la tradición romana y podrían estar revelando rasgos característicos de la tradición local, que persiste hasta pleno siglo II d. E., como queda documentado por la renovación del pacto de Montealegre de Campos, y que podría haber influido también en otros pactos tarraconenses,

habitualmente clasificados entre los de hospitalidad y patronato, como los de Clunia,¹⁴¹ Pompelo,¹⁴² Baetulo¹⁴³ y los *Coelerni*,¹⁴⁴ pero que se diferencian de los béticos y africanos por tener como contrayentes a ciudadanos romanos —a veces de rango senatorial o ecuestre— oriundos de la provincia, por realizarse en algunos casos dentro del marco exclusivo del *hospitium* —es decir sin cláusulas de patronato— y, en el caso del pacto pompelonense de 185, por comportar también la concesión de la ciudadanía local.¹⁴⁵ De suerte que se delinea una hospitalidad específica, en la que confluyen y se modifican mutuamente las tradiciones romana y local, altamente expresiva del carácter provincial de la misma.

La interpretación de los pactos de hospitalidad celtibéricos —o, al menos, de una parte importante de ellos— como concesiones de la ciudadanía local refuerza la imagen de la Celtiberia de los siglos II y I a. E. como un espacio estructurado en torno a la ciudad como marco de encuadramiento político, tal y como desde diferentes perspectivas viene defendiéndose en los últimos años.¹⁴⁶ Ahora bien, esta caracterización no esclarece por sí misma las razones específicas a las que responden estos pactos, es decir las motivaciones que impulsaron a las ciudades a conceder a forasteros el derecho de ciudadanía local y a éstos a desear tal privilegio, además de los beneficios que implicaba la hospitalidad misma. Cabe presumir que con ello las ciudades obtenían, en las personas de sus huéspedes, influyentes valedores de sus intereses en otras comunidades, al tiempo que éstos conseguían actuar en aquéllas en pie de igualdad con los ciudadanos de pleno derecho. ¿Con qué finalidad? Las inscripciones no permiten dar una respuesta concreta a esta pregunta, si bien el disfrute de la ciudadanía debía otorgar a los beneficiarios de los pactos plena protección jurídica para sus actividades civiles y económicas, así como, seguramente, la posibilidad de influir políticamente en las decisiones comunitarias. Se ha sugerido la posibilidad de que los pactos de hospitalidad sirvieran para garantizar derechos de paso para la ganadería trashumante.¹⁴⁷ En principio, ésta es una motivación que no puede excluirse, si bien la existencia misma de prácticas trashumantes en esta parte de Hispania es más una hipótesis —sugerida sobre todo por la experiencia de la Mesta medieval— que un hecho comprobado,¹⁴⁸ que, a mi juicio, encuentra escaso apoyo en la procedencia geográfica de los protagonistas de los pactos.¹⁴⁹ En general, al

¹⁴¹ CIL II 5792; 40 d. E.

¹⁴² CIL II 2958; 57 d. E. CIL II 2960; 185 d. E.

¹⁴³ AE 1936, 66; 98 d. E.

¹⁴⁴ AE 1972, 282; 132 d. E.

¹⁴⁵ Beltran en prensa a y b.

¹⁴⁶ Un resumen de la cuestión en Burillo 1998, 210 ss.

¹⁴⁷ Gómez Pantoja 1995, 503-505; Salinas 1999, 285-293.

¹⁴⁸ Así lo reconoce, por ejemplo, Gómez Pantoja 1995, 504.

¹⁴⁹ Sintetizada en un mapa por Salinas 1999, 291. Los diez ejemplos aducidos, sin embargo, no siempre son convincentes: para empezar, en este mapa se cartografían sobre todo documentos latinos de fecha imperial, de los que la mitad son béticos o lusitanos, incluida las tablas de hospitalidad y patronato de Juromenha (AE 1967, 125) y Munigua (AE 1962, 287), y la tardía de Córdoba (CIL II 2210), así como los pactos entre las ciudades de Emerita y Ugia (AE 1952, 49), de Iptuci y Ucubi (AE 1955, 21), que no parecen resultar relevantes para la

menos en aquellos casos en que resulta comprobable, los pactos de hospitalidad celtibéricos y los latinos de tradición local documentan relaciones entre comunidades relativamente próximas que no abonan la hipótesis de la trashumancia a larga distancia: Paredes de Nava (Intercatia) y Osma (Uxama Argaela), en dos ocasiones,¹⁵⁰ Palenzuela y Briviesca (?),¹⁵¹ Tarazona (Turiaso) y Monte Cildá,¹⁵² Tarazona (Turiaso) y Paredes de Nava (Intercatia),¹⁵³ Paredes de Nava (Intercatia) y Palenzuela (Palantia),¹⁵⁴ un *uicus* del territorio de Clunia (Coruña del Conde) y Santa María de Tiermes (Termes),¹⁵⁵ etc.

Sea como fuere, las condiciones que favorecían estos pactos parecen haber perdido fuerza a comienzos del Principado, pues a partir de la época de Tiberio las inscripciones de hospitalidad de tradición local se enrarecen progresivamente, seguramente como consecuencia de la difusión de la ciudadanía romana en Hispania que hizo pasar a segundo plano la relevancia del disfrute de la ciudadanía local en las ciudades peregrinas, hasta desaparecer en el curso del siglo II d. E., poniendo punto final a la tradición multiseccular de la hospitalidad en las regiones célticas de las provincias hispanas.

BIBLIOGRAFÍA

- A. = J. Untermann, *Monumenta linguarum Hispanicarum. I. Die Münzlegenden*, Wiesbaden 1975.
Abascal 1994 = J. M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
Albertos 1966 = M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania tarraconense y bética*, Salamanca.
Badian 1958 = E. Badian, *Foreign Clientelae (264-70 BC)*, Oxford.
Ballester 1995 = X. Ballester, “Car en celtibérico”, *Kalathos* 13-14, 1993-1995, 389-393.
Ballester 1999 = X. Ballester, “Tres notas celtibéricas: *OILAUNICA CAR, *ARGAILICA CAR y CAAR *SALMANTICA”, *Veleia* 12, 217-220.
Beltrán 1995 = F. Beltrán, “La escritura en la frontera. Inscripciones y cultura epigráfica en el valle medio del Ebro” en Beltrán ed. 1995, 169-193.
Beltrán 1996 a = en F. Beltrán, J. de Hoz y J. Untermann, *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza.

discusión que nos ocupa. En lo que se refiere a las inscripciones latinas de la Hispania Citerior, los problemas son de otra índole: las relaciones entre Herrera de Pisuerga y Consuegra, dependen de la identificación de Cusabura, la ciudad de la que era oriundo Ampáramo, que como se ha señalado es incierta, y lo mismo ocurre con Arekorata en la lámina celtibérica de Luzaga; por otro lado la inseguridad respecto de la procedencia de las dos téseras con el texto *libiaka*, hace de estos documentos pruebas poco fiables, mientras que las relaciones entre las téseras de Fuentes Claras y Cáceres el Viejo, como se ha visto, deben desecharse, pues estas dos piezas no son complementarias.

¹⁵⁰ K.15.1; Castellano y Gimeno 1999, 361.

¹⁵¹ K.25.1.

¹⁵² K.27.1.

¹⁵³ Castellano y Gimeno 1999, 362.

¹⁵⁴ CIL II 5763.

¹⁵⁵ AE 1953, 267 (Peralejo de los Escuderos).

- Beltrán 1996 b = F. Beltrán, “Romanización inicial en la Celtiberia: las inscripciones de Caminreal y Botorrita” en S. Rebores y P. López Barja, *A cidade e o mundo: romanizaciõbn e cambio social*, Xinzo de Limia, 127-145.
- Beltrán 1999 a = F. Beltrán, “Inscripciones sobre bronce ¿un rasgo característico de la cultura epigráfica de las ciudades hispanas? en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia greca e Latina (Roma 1997)*, Roma 1999, 21-37.
- Beltrán 1999 b = F. Beltrán, “Writing, language and society: Iberians, Celts and Romans in northeastern Spain in the 2nd and 1st centuries”, *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 43, 131-151.
- Beltrán en prensa a = F. Beltrán, “Una variante provincial del *hospitium*: pactos de hospitalidad y concesión de la ciudadanía local en la Hispania Tarraconense”, en A. U. Stylow ed., *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales (Acta Antiqua Complutensia 2)*, Alcalá de Henares en prensa.
- Beltrán en prensa b = F. Beltrán, “Los pactos de hospitalidad de la Hispania Citerior: una valoración histórica”, en *La Península Ibérica hace 2000 años (Valladolid 2000)*, en prensa.
- Beltrán ed. 1995 = F. Beltrán ed., *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza.
- Bolchazy 1977 = J. L. Bolchazy, *Hospitaliy in Antiquity. Livy's concept of its humanizing force*, Chicago 1995 (prim. ed. 1977).
- Broughton 1952 = T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, Cleveland.
- Burillo 1978 = F. Burillo, “Una nueva tessera de hospitalidad hallada en Fuentes Claras (Teruel)”, *Boletín Informativo de la Diputación de Teruel* 52, 12-16.
- Burillo 1993 = F. Burillo, “Una tésera de AREKORATA. Un nuevo concepto volumétrico en las téseras de hospitalidad celtibéricas”, *Homenatge a Miquel Tarradell*, Barcelona, 559-567.
- Burillo 1998 = F. Burillo, *Los celtiberos. Etnias y estados*, Barcelona.
- Castellano y Gimeno 1999 = A. Castellano y H. Gimeno, “Tres documentos de *hospitium* inéditos” en Villar y Beltrán eds. 1999, 359-374.
- Castillo 1986 = C. Castillo, “Miscelánea epigráfica hispano-romana”, *SDHI* 52, 353-394.
- CLCP = *Coloquios sobre lenguas y culturas paleohispánicas*.
- Curchin 1994 = L. Curchin, “The Celtiberian Vocable 'Kar' in two Inscriptions from Central Spain”, *ZPE* 103, 229-230.
- Curchin 1999 = L. Curchin, “Semantic Alternatives in the Celtiberian Bronze Tablet from Luzaga (Guadalajara)”, en Villar y Beltrán eds. 1999, 397-403.
- de Castro 1973 = L. de Castro, “Ubicación de Pallantia prerromana”, *Hispania Antiqua* 3, 417-460.
- de Hoz 1986 = J. de Hoz, “La epigrafía celtibérica” en *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 43-102.
- de Hoz 1988 = J. de Hoz, “Hispanoceltic and Celtiberian”, *Proceedings of the first North American Congress of celtic Studies*, Ottawa, 191-207.

- de Hoz 1999 = J. de Hoz, “Los metales inscritos en el mundo griego y periférico y los documentos celtibéricos en bronce” en Villar y Beltrán eds. 1999, 433-470.
- d'Ors 1953 = A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid.
- Domergue 1990 = Cl. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, Rome 1990, 321-324.
- Dopico 1988 = M. D. Dopico, *La tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Vitoria / Gasteiz.
- Ernout 1957 = A. Ernout, *Recueil de textes latins archaïques*, Paris.
- Faria 1998 = A. Marques de Faria, “Duas novas tésseras celtibéricas de procedência desconhecida”, *Revista portuguesa de Arqueologia* 1, 119-122.
- Fatás 1989 = G. Fatás, “Breve crónica de novedades de epigrafía jurídica romano-republicana de Hispania (1976-1986)” en C. Castillo ed., *Novedades de epigrafía jurídica romana en el último decenio*, Pamplona, 229-242.
- Harmand 1957 = L. Harmand, *Le patronat sur les collectivités publiques*, Paris.
- Galsterer 1971 = H. Galsterer, *Untersuchungen zum römische Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlin.
- García y Bellido 1966 = A. García y Bellido, “Tessera hospitalis del año 14 de la Era hallada en Herrera de Pisuerga”, *BRAH* 159, 149-166.
- Gómez Moreno 1942 = M. Gómez Moreno, “Las lenguas hispánicas”, *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*, Madrid = *Misceláneas. Historia-Arte. Arqueología*, Madrid 1949, 201-217.
- Gómez Moreno 1967 = M. Gómez Moreno, *Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca*, Valencia.
- Gómez Pantoja 1995 = J. Gómez Pantoja, “Pastores y trashumantes de Hispania”, en F. Burillo coord., *Poblamiento celtibérico, III Simposio sobre los celtiberos*, Zaragoza, 495-505.
- Gorrochategui 1990 = J. Gorrochategui, “Consideraciones sobre la fórmula onomástica y la expresión del origen en algunos textos celtibéricos menores”, en F. Villar ed., *Studia Indogermanica et Palaeohispanica in honorem A. Tovar et L. Michelena*, Salamanca, 291-312.
- Hölkeskamp 2000 = K.-J. Hölkeskamp, “Fides: Recht, Religion und Ritual in Rom” en Ch. Bruun ed., *The Roman Middle Republic. Politics, Religion, and Historiography c. 400-133 B. C.*, Rome, 223-250.
- K. = Untermann 1997.
- Kajanto 1965 = I. Kajanto, *The Latin Cognomina*, Helsinki / Helsingfors.
- Koch 1984 = M. Koch, “Die Turulii und Neu Karthago” en *Naucula Tubingensis. Studia in honorem Antonii Tovar*, Tübingen, 232-243.
- Lejeune 1955 = M. Lejeune, *Celtiberica*, Paris.
- Marchetti 1906 = M. Marchetti, *Diz. Epigraf.* III, 1044-1060.
- Marco en prensa = F. Marco, “Figurativism and abstraction in the hospitality tesserae of Celtic Hispania” en J. Bouzek y W. Kruta eds., *Figuration et abstraction dans l'art de l'Europe ancienne (VIIIe-Ier siècle avant J.C.)*, Prague 2000, en prensa.

- Mayer y Velaza 1993 = M. Mayer y J. Velaza, “Epigrafía ibérica sobre soportes típicamente romanos” en Untermann y Villar eds. 1993, 667-677.
- Mélida 1924 = R. Mélida, *Catálogo monumental de la provincia de Cáceres*, Madrid.
- Mommsen 1864 = Th. Mommsen, *Römische Forschungen*, Berlin.
- Müller 1883 = C. Müller, *Claudii Ptolemaei geographia*, Parisiis.
- Münzer 1920 = F. Münzer, *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, Stuttgart.
- Nicols 1980 = J. Nicols, “*Tabulae patronatus*. A Study on the Agreement between Patron and Client-Community”, *ANRW* II 13, 535-561.
- Pellicer 1995 = J. Pellicer i Bru, “Monedas con epígrafe celtibero Tanusia - Tamusia y la tésera latina con inscripción Tamuçiensis car”, *Gaceta Numismática* 119, 67-76.
- Ramos Loscertales 1942 = J. M. Ramos Loscertales, “Hospicio y clientela en la España céltica”, *Emerita* 10, 308-337.
- Salinas 1999 = M. Salinas, “En torno a viejas cuestiones: guerra y trashumancia en la Hispania prerromana” en Villar y Beltrán eds. 1999, 281-293.
- Salinas 2001 = M. Salinas, “Fides, hospitium y clientela en Hispania” en F. Villar y M. P. Fernández, *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Salamanca 2001, 241-255.
- Remesal 1999 = J. Remesal, “En torno a una nueva tésera de hospitalidad” en Villar y Beltrán eds. 1999, 595-603.
- Romero y Sanz 1995 = F. Romero y C. Sanz, “Representaciones zoomorfas prerromanas en perspectiva cenital. Iconografía, geografía y dispersión geográfica”, *Actas del 2º symposium de arqueología soriana*, Soria, 453-471.
- Tovar 1948 = A. Tovar, “El bronce de Luzaga y las téseras de hospitalidad latinas y celtibéricas”, *Emerita* 16, 75-91 = Tovar 1949, 167-183.
- Tovar 1949 = A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires.
- Untermann 1995 = J. Untermann, “Epigrafía indígena y romanización en la Celtiberia” en Beltrán ed. 1995, 197-208.
- Untermann 1997 = J. Untermann, *Monumenta linguarum Hispanicarum IV. Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften*, Wiesbaden.
- Untermann y Villar eds. 1993 = J. Untermann y F. Villar, *Lengua y cultura en la Hispania prerromana (V CLCP, Köln 1989)*, Salamanca.
- Villar 1995 = F. Villar, “El hidrónimo prerromano Tamusia, moderno Tamuja”, en J. F. Eska, R. G. Gruffyd y N. Jacobs eds., *Hispano-Gallo-Brittonica. Essays in honour of Prof. D. Ellis Evans*, Cardiff, 260-277.
- Villar 1999 = F. Villar, “La tésera de Slania y los nombres de familia con determinante”, en P. Anreiter y E. Jerem eds., *Studia Celtica et Indogermanica. Festschrift für W. Meid zum 70. Geburtstag*, Budapest 1999, 531-537.

Francisco Beltrán

Villar y Beltrán eds. 1999 = F. Villar y F. Beltrán eds., *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana (VII CLCP, Zaragoza 1997, Salamanca.*

Villar y Untermann 1999 = F. Villar y J. Untermann, “Las “téseras” de Gadir y Tarvodurum” en Villar y Beltrán eds. 1999, 719-731.

Wiegels 1985 = R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.

*Francisco Beltrán Lloris
Universidad de Zaragoza
e-mail: fbeltran@posta.unizar.es*